Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-52
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 10/03/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato u orden de servicio:	107-2023	**Fecha Contrato d/m/a**	26/09/2023
Nombre del contratista:	CMT COLOMBIA S.A.S Sigla: CMT	**NIT/ N° Identificación**	860514046-5
Objeto:	CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA Y SISTEMA DE PÁNICO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO		

Datos del Contrato	CDP		CRP		Valor del Contrato
	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	
Inicial	1846	15-ago.-23	44308	18-sep.-23	$ 61.217.007,00
Otrosí adición					$ 0,00
				Valor Total contrato	**$ 61.217.007,00**

Maribel T
25 jul/25
CxP

Plazo del Contrato	
Plazo (Meses y Días):	5 MESES
Inicio *	26 de septiembre de 2023
Otrosí prorroga 1	2 MESES
Otrosí prorroga 2	2 MESES
Otrosí prorroga 3	2 MESES
Otrosí prorroga 4	2 MESES
Otrosí prorroga 5	3 MESES
Otrosí prorroga 6	5 MESES
Terminación *	25 de diciembre de 2025

* Indicar en dd/mm/aaaa

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro (dd/mm/aaaa)	N° Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones
FEBRERO DE 2024	26-feb.-24	C 4201	$ 6.572.362,20	$ 1.248.748,82	$ 7.821.111,02	$ 7.821.111,02	$ 53.395.895,98	HOSPITAL SIMÒN BOLÌVAR
FEBRERO DE 2024	26-feb.-24	C 4202	$ 7.079.502,88	$ 1.345.105,55	$ 8.424.608,43	$ 8.424.608,43	$ 44.971.287,55	CENTRO DE SALUD TIPO I SUBA
MARZO DE 2024	25-abr.-24	C 4251	$ 5.247.200,00	$ 996.968,00	$ 6.244.168,00	$ 6.244.168,00	$ 38.727.119,55	CENTRO DE SALUD VERBENAL
MARZO DE 2025	15-jul.-25	C 4545	$ 2.466.417,00	$ 468.619,23	$ 2.935.036,23	$ 2.935.036,23	$ 35.792.083,32	CENTRO DE SALUD USAQUEN
JUNIO DE 2025	25-jul.-25	C 4557	$ 1.929.580,00	$ 366.620,20	$ 2.296.200,20	$ 2.296.200,20	$ 33.495.883,12	HOSPITAL FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
Valor total ejecutado			**$ 23.295.062,08**	**$ 4.426.061,80**	**$ 27.721.123,88**	**$ 27.721.123,88**	**$ 33.495.883,12**	

Nombre del Supervisor:	ING. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Unidad de Servicios de Salud y área:	INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL

OBSERVACIONES

Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en consecuencia certifico el pago de la factura o cuenta de cobro número: C4557

Nota: En caso de incumplimiento, no certificar e indicar lo pertinente de manera oficial a la Oficina Jurídica

Porcentaje de Ejecución en Dinero:	45%	**Porcentaje de Ejecución en Tiempo:**	76%

Firma del Supervisor del Contrato

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO DISTRIBUCIÓN DE COSTOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GF-F-46 VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 30/12/2024

FECHA: 25 DE JULIO DE 2025
PROVEEDOR: CMT COLOMBIA S.A.S.
NIT: N°830.514.046-5
N° CONTRATO: 107-2023
FACTURA: C 4557

SEDE / UNIDAD	ABREVIATURA	SERVICIO	CODIGO CECO	CENTRO DE PRODUCCIÓN	PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT CARDIOLOGÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A02	FBCA02	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT CARDIOLOGÍA - REHABILITACIÓN CARDIACA- USS FRAY BARTOLOMÉ	A02RC	FBCA02RC	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT DERMATOLOGÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A03	FBCA03	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT MEDICINA GENERAL USS FRAY BARTOLOMÉ	A10	FBCA10	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT MEDICINA INTERNA USS FRAY BARTOLOMÉ	A11	FBCA11	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT OTORRINOLARINGOLOGÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A16	FBCA16	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT PSIQUIATRÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A17	FBCA17	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT PSICOLOGÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A18	FBCA18	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT PEDIATRÍA USS FRAY BARTOLOMÉ	A26	FBCA26	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT MEDICINA GENERAL PY D USS FRAY BARTOLOMÉ	A37	FBCA37	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT ENFERMERIA PYD USS FRAY BARTOLOMÉ	A38	FBCA38	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT FISIATRIA USS FRAY BARTOLOMÉ	A40	FBCA40	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
FRAY BARTOLOMÉ	FBC	C. EXT NEUROPSICOLOGIA USS FRAY BARTOLOMÉ	A48	FBCA48	JUNIO DE 2025	1	$ 157.736,43	$ 29.970	$ 187.706,35
								SUBTOTAL	$ 2.050.573,58
OBSERVACIONES								IVA	$ 389.608,98
								TOTAL	$ 2.440.182,56

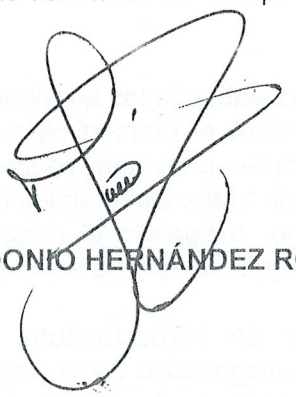
ING. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Teléfono: 301 211 0342
Correo electrónico: ingenieria@subrednorte.gov.co

CONTRATO Nº	107-2023
PROVEEDOR	CMT COLOMBIA S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA Y SISTEMA DE PÁNICO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
MES	JUNIO 2025
FACTURA Nº Y/O CUENTA DE COBRO	C 4557

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:

1.El contratista antes de la suscripción del acta de inicio, deberá entregar de forma física y/o virtual el protocolo al supervisor del contrato para ampliación del sistemas de llamado de enfermería y sistema de control de pánico el cual debe incluir como mínimo:
a. actividad (nombre de la actividad a ejecutar),
b. descripción de la actividad (paso(s) y orden lógico para la ejecución de la actividad dando la especificación correspondiente según proceda),
c. responsable (identificación del persona o personas que ejecutan dicha actividad especificación por cargo),
d. punto de control (referencia del documento, elemento y procedimiento específico para el control del desarrollo y/o culminación de la actividad).
2. El contratista antes de dar inicio a las actividades objeto del contrato deberá entregar una certificación de no subcontratación con terceros para la ejecución del objeto contractual, mediante carta firmada por el representante legal".
3. El contratista deberá entregar un listado del personal que ejecutará el objeto contractual el cual debe contener;
a. nombre completo,
b. número de identificación,
c. cargo. en el cual debe contener la persona encargada y responsable de las actividades a ejecutar.
4. El contratista debe garantizar que el personal que desarrollará el mantenimiento cuente con la identificación correspondiente (carnet) y este debe portarlo siempre en un lugar visible.
5. El contratista para el desarrollo de la actividad debe contar con todos los recursos humanos, físicos y demás que sean necesarios para la realización del mismo, mitigando el riesgo de generar o desencadenar una falla, previa organización de la logística que se realice con el supervisor del contrato.
6. El contratista debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el objeto contractual, a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno.
7. El contratista debe garantizar al personal que ejecutará el objeto contractual, todos los elementos de protección personal de acuerdo a la clase y tipo de riesgo que se exponga para el desarrollo del objeto contractual.

8. El contratista prestará el servicio correspondiente en el momento que se requiera y/o según prioridad dada por la entidad, supeditado a los menores tiempos para la puesta a punto del equipo en su conjunto.
9. Cuando sea requerido y según sea el caso el contratista debe brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 3 (tres) horas.
10. Los repuestos utilizados por el contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente y previa autorización del supervisor del contrato, se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.
11. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas de los representantes de marca autorizados. dicha condición será verificada por el supervisor del contrato, según corresponda.
12. Contratista debe informar con la debida anticipación al supervisor del contrato, el cambio de repuestos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en el contrato o invitación a cotizar.
13. El contratista debe reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de la garantía ofrecida por el contratista.
14. Una vez sea desarrollado la actividad según objeto del presente contrato por parte del contratista este debe hacer entrega al supervisor del contrato o a quien este designe, del reporte de servicio con el detallado de la actividad realizada el cual contenga (nombre claro y firma) y con el recibido a satisfacción de quien recibe (nombre claro, firma). este reporte debe ser diligenciado en forma clara y concreta con la descripción de la actividad y el desglose de la cantidad de las piezas y/o partes que fueron reparadas y/o suministradas para el buen funcionamiento de la máquina, elemento y/o sistema.
15. El contratista una vez finalizado la ampliación y puesta en funcionamiento de los equipos realizará capacitación al personal de la Subred Norte, según previa programación con el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá contar con un registro de acopiador primario, registro de movilizador, certificado de tratamiento y disposición final de aceite usado conforme a lo establecido en la resolución 1188 de 2003 o cualquier norma que aplique y presentarlos luego de cada mantenimiento ejecutado junto con el certificado de la actividad realizada.
17. Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del contrato.



ING. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Supervisor

CMT COLOMBIA S.A.S
NIT 860.514.046-5
Calle 30A #6-22 Oficina 201/202
Tel: (057) 2852005 - (057) 3208003453
Bogotá - Colombia
contabilidad@cmt.net.co
https://www.cmt.net.co

Factura Electrónica de venta
No. C 4557

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
NIT	900.971.006-4	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR. 6 A 119 B 14	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/07/2025, 11:33
Expedición	25/07/2025, 11:33
Vencimiento	23/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	1001	Lampara de Pasillo Led Doble	1.00	138,364.00	138,364.00
2	1001	Caja Metálica 2400	2.00	7,368.00	14,736.00
3	1001	Tubería Emt 3/4	11.00	70,129.00	771,419.00
4	1001	Tubería Emt Terminal 3/4	4.00	3,084.00	12,336.00
5	1001	Tubería Emt Unión 3/4	11.00	2,885.00	31,735.00
6	1001	Cable Vehicular AWG 18	150.00	1,351.00	202,650.00
7	1001	Mano de Obra Instalación y Cableado	0.88	999,242.70	879,333.58

Total items: 7

Valor en Letras:
Dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento ochenta y dos pesos m/cte con cincuenta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por $ 2,440,182.56

Observaciones:
CONTRATO No. BYS 107-2023 INSTALACION FRAY BARTOLOME

Total Bruto	2,050,573.58
IVA 19%	389,608.98
Total a Pagar	**2,440,182.56**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094737649 aprobado en 20250624 prefijo C desde el número 4525 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 9faadb27c33fe5c6521ea558cd6bd90f43fac26c20de9e5a8ddc0412c34c237d588ca55dfeb893b9178d7f8f819c55ff

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPORTE DE SERVICIO Nº 45836

NIT. 860.514.046-5

CUENTE: Sub Red Norte Pal Bosque	SOLICITANTE: Miguel Segovia		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS	
SERVICIO REPORTADO: Instalacion de bandeja de los 16 amarres de los Bocas de consulta externa	⬭ MANTENIMIENTO	ELABORÓ	Rafael Vasquez
	⬭ INSTALACIÓN	FECHA	26/06/25
	⬭ GARANTIA	CONTRATO / OC	RVS011-9025
	⬭ DIAGNOSTICO	COTIZACION	1816-23
	⬭ OTROS	CENTRO DE COSTOS	30368

ACTIVIDADES DEPARTAMENTO INGENIERÍA

Se Realizo la instalacion de la bandeja de los 2 Bocas de consulta externa cuando la quitaba de la caja de paso esta cayo de nuevo la bandeja soltando en la Reseccion de la cruceta Vieja. Se hacen pruebas luego satisfactorias.

materiales C. Cuadros C.

Tuberia	34
Cable #18	150
bandeja	1
cuadros	11
terminales	4
caja 7400	2
caja tipo Roseta	1

TRABAJO REALIZADO POR: 1. Rafael Vasquez 2. Miguel 3.

LLEGADA 9:11 SALIDA 4 pm TOTAL HORAS

CLIENTE:

APRECIADO CLIENTE: ANTES DE FIRMAR VERIFIQUE EL TIEMPO REPOSTADO POR EL TÈCNICO ESTA ES LA BASE PARA LA FACTURACIÓN

FECHA 26/06/25

FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN

NOMBRE Michael David Rozo

CARGO Profesional Administrativo

PARA CMT ES MUY IMPORTANTE SU OPINION ¿CÓMO CALIFICA EL SERVICIO PRESTADO?

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
X			

Si requiere aclarar alguna duda con respecto al servicio prestado, por favor escribanos al correo; dptotecnico@cmt.net.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

La empresa **CMT COLOMBIA S.A.S** con NIT. 860.514.046-5, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social (aportes a pensión, salud, ARL), y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA) durante los últimos seis meses.

A su vez, la empresa no se encuentra inhabilitada ni sancionada para contratar con entidades del sector público o privado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

GUSTAVO OSORIO HERRERA
CC 19.198.216
Representante Legal